



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

79

PARACUELLOS DE JARAMA

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Por acuerdo plenario de 24 de enero de 2017, se ha acordado aprobar inicialmente la modificación de la siguiente ordenanza municipal:

— Ordenanza de Administración Electrónica del Ayuntamiento de Paracuellos de Jarama.

Lo que se somete a información pública por el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, a efectos de poder examinar el expediente y presentar las alegaciones que se estimen oportunas durante dicho plazo, según establece el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Paracuellos de Jarama, a 8 de febrero de 2017.—El alcalde (firmado).

(03/5.343/17)

